

DECRETO No. 49 DEL 2020

"Por medio del cual se declara insubsistente un cargo de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso,

DECRETA

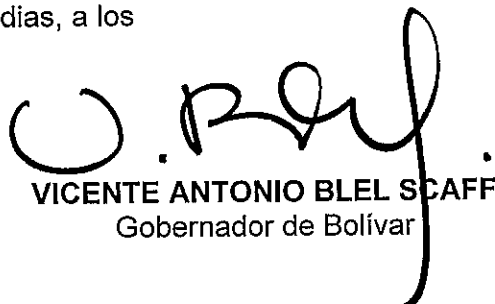
ARTICULO PRIMERO: Declárase insubsistente el nombramiento de carácter ordinario recaído en la señora SANDRA PATRICIA ARANGO CANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.117.388, en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 02, asignado a la Dirección Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

04 FEB. 2020

Dado en Cartagena de Indias, a los


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública

Revisó: Willy Escrucería Castro - Profesional Especializado Dirección Función Pública *hyc*